



## ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CONSTITUCIONAL 2021-2024

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

Dirección Jurídica

Director

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos del 01 primero, del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con domicilio en la calle Eulogio Parra, número 2539, dos mil quinientos treinta y nueve, colonia Lomas de Guevara de esta ciudad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 6, 9, 11, 16, 20, 21, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 5, 8, 9, 11, 19, 20, 21, 25, y demás aplicables del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; en relación con el artículo 48, numeral 1, fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y 120, fracción IV y 124, fracción IV de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se suscribe la presente acta.-

A efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de entrega-recepción de la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, citada al rubro, por lo que comparece la persona de nombre **José Antonio Castañeda Castellanos** en carácter de “**Persona Servidora Pública Saliente**” para hacer entrega formal a la persona de nombre **Aranzazú Méndez González** quien recibe en carácter de “**Persona Servidora Pública Entrante**” la titularidad del cargo a partir de la fecha de suscripción de este documento.

Identificándose para tal efecto la “**Persona Servidora Pública Saliente**” con cedula profesional del Estado de Jalisco, expedida por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, con folio **N1-ELIMINADO**, con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle **N2-ELIMINADO** 4, número **N3-ELIMINADO**, colonia **N4-ELIMINADO**, código postal **N5-ELIMINADO** 5 en la ciudad de **N6-ELIMINADO** Jalisco, designando como testigo a la persona de nombre Erick Antonio Beltrán Prado, identificándose con cedula profesional del Estado de Jalisco, expedida por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco; con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle **N7-ELIMINADO** 4, número **N8-ELIMINADO** colonia **N9-ELIMINADO**, código postal **N10-ELIMINADO** en la ciudad de **N11-ELIMINADO** Jalisco.

Identificándose para tal efecto la “**Persona Servidora Pública Entrante**” con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número **N12-ELIMINADO**, con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle **N13-ELIMINADO** número **N14-ELIMINADO** colonia **N15-ELIMINADO**, código postal **N16-ELIMINADO** en la ciudad de **N17-ELIMINADO** Jalisco 4, designando como testigo a la persona de nombre Ángel de Jesús Ojeda Gaytán, identificándose con credencial para votar, expedida por Instituto Nacional Electoral; con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle Avenida **N18-ELIMINADO** número **N19-ELIMINADO** colonia **N20-ELIMINADO**, código postal **N21-ELIMINADO** en la ciudad de **N22-ELIMINADO** Jalisco 4.

De conformidad con el artículo 16, fracción III, y 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios interviene por parte de la Contraloría Interna la persona servidora pública **Octavio Ruvalcaba Coria**, identificándose con credencial de empleado con número 7601, para actuar de acuerdo con las atribuciones que le correspondan y supervisar el proceso, a quien en lo sucesivo



se identificará como “**Persona representante de la Contraloría Interna**”.

Se procede a realizar la entrega-recepción, de los formatos que se identifican como recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás documentos asignados y generados en el ejercicio de las atribuciones normativas que son competencia de la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara por lo que, para estos efectos se hace entrega **15 de 49** formatos que se identifican con el número de folio del **1 al 69**, se anexa de manera detallada en una lista que contiene la relación de formatos aplicables y que se entregan a través de dispositivo electrónico.

En este acto se informa a la “**Persona Servidora Pública Entrante**” que deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos, en un término no mayor a **30 treinta días hábiles** contados a partir del acto de entrega y en caso de que se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Interna, en un término no mayor a los siguientes **3 tres días hábiles**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. De igual manera la “**Persona Servidora Pública Saliente**” que en caso de que se le requiera por la Contraloría Interna deberá comparecer ante esta a manifestar lo que a derecho corresponda.

Acto seguido, la “**Persona Servidora Pública Saliente**” y la “**Persona Servidora Pública Entrante**” tienen derecho al uso de voz para realizar manifestaciones que consideren necesarias dentro del proceso de entrega-recepción, concediéndoselas en este momento.

En uso de la voz la “**Persona Servidora Pública Saliente**”, manifiesta bajo protesta de decir verdad: “Haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, y que la presente acta no implica liberación alguna de responsabilidad que pudiera llegar a determinar por autoridad competente con posterioridad. Así mismo dejo correo electrónico de fecha 26 de septiembre del 2024, el status de entrega de finiquitos de los días 24 y 25 de septiembre de año en curso, que se desprenden las personas que no recibieron sus finiquitos, dando un total de 17 diecisiete personas a efecto de que determine si es viable o no su contratación, así mismo queda pendiente la solicitud de cambio de depositario de bienes muebles dentro de la carpeta de investigación 73905/2021 de la Agencia 2 de Delitos Patrimoniales no Violentos de la Fiscalía de Justicia del Estado de Jalisco, de igual forma en estos momentos hago entrega física de un juego de llaves correspondientes a la dirección Jurídica, de la puerta principal y posterior de dicha oficina, así mismo la Lap top descrita en el anexo correspondiente, así también un juego de llaves correspondiente al vehículo versa asignado a la Dirección Jurídica, así como un juego de llaves del vehículo Spark asignado al Centro de Convivencia Familiar dependen tiente de la Dirección Jurídica, así como de todos los bienes descritos en los anexos correspondientes”.

En uso de la voz la “**Persona Servidora Pública Entrante**”, manifiesta que: “recibe con las reservas de ley la información y documentos que se precisan en el contenido de sus anexos, y que en este momento no es mi deseo realizar ninguna manifestación, solo sujetándome al periodo respectivo de los 30 días que señala el artículo 27 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, para realizar en sus casos las observaciones que llegaran a corresponder...”.

De igual manera, la “**Persona Servidora Pública Entrante**” y “**Persona Servidora Pública Saliente**” manifiestan que conocen su obligación de presentar en un término máximo de **60 sesenta días naturales** su Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal ante la Contraloría



Ciudadana, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez que la “**Persona representante de la Contraloría Interna**” constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable y procede a realizar la **declaratoria de la recepción** en resguardo de los recursos, bienes y documentos a la “**Persona Servidora Pública Entrante**”.

La información contenida en la presente acta, una vez que se encuentre verificada y validada, será considerada información pública de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia e información pública.

Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acta de entrega-recepción a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día en que se levanta, firmando para dejar constancia al calce y en cada hoja las personas que en ella intervieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar a la “**Persona Servidora Pública Saliente**”, otro a la “**Persona Servidora Pública Entrante**” y otro para custodia de la Contraloría Interna.

Entrega

Recibe

JOSE ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS  
“Persona Servidora Pública Saliente”

ARANZAZÚ MENDEZ GONZALEZ  
“Persona Servidora Pública Entrante”

Contraloría Ciudadana

OCTAVIO RUVALCABA CORIA  
“Persona representante de la  
Contraloría Interna”

Testigos de asistencia

ERICK ANTONIO BELTRAN PRADO  
Testigo de la  
“Persona Servidora Pública Saliente”

ÁNGEL DE JESÚS OJEDA GAYTAN  
Testigo de la  
“Persona Servidora Pública Entrante”

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción misma que consta de 12 doce fojas del acta, identificaciones y anexos inscritas únicamente por su anverso.

*El Gobierno del Municipio de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de la Contraloría Ciudadana. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: elaboración del acta de entrega-recepción conforme a la ley y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Gobierno de Guadalajara. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad Integral podrá realizarlo en la siguiente URL:*  
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la cédula profesional de un particular, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO el Código Postal de un Particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

10.- ELIMINADO el Código Postal de un Particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

12.- ELIMINADO la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

## FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

16.- ELIMINADO el Código Postal de un Particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

17.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

18.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

19.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

20.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

21.- ELIMINADO el Código Postal de un Particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

22.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Fecha de clasificación:	
Área:	
Documento(s):	
Parte(s) o sección(es) que se suprime. Confidencial y/o Reservada:	Datos confidenciales: - Domicilio Particular - Código Postal de un Particular - Clave de elector

## FUNDAMENTO LEGAL

	- Cédula profesional de un particular
Fundamento Legal Confidencial:	
Fundamento Legal Reservada:	
Periodo de Reserva:	
Firma del Titular del área y de quién clasifica:	
Sello de la Dependencia:	